

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Uso de Dispositivos Electrónicos de Control (DEC) marca Taser, por parte de los funcionarios de Policía Local de Griñón (expte. 2996/2021) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://grinon.sedelectronica.es/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Griñón, a 9 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José M.^a Porras Agenjo.

(03/9.634/22)

